

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCION No. 200.52.04.20.09
15 de mayo de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS PROFESORAL, ESTUDIANTIL Y DE EGRESADOS DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA AL CONSEJO ELECTORAL.”

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC. HORACIO NELSON CARVAJAL HERNÁNDEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL 0313 DE 2011 Y DECRETO 4112.010.20.0756 DEL 30 DE MARZO Y.

CONSIDERANDO

Que según Art. XXI Literal C del Acuerdo N° 400.05.02.17.01 del 16 de enero de 2017 *“Por medio del cual se adopta la Reforma Estatutaria del Instituto Popular de Cultura”*, es función del Director, liderar el proceso de planeación académico – administrativa del Instituto.

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 400.05.02.20.02 del 12 de mayo de 2020, modificó el Reglamento de Elecciones del Instituto Popular de Cultura.

Que en el Art. 9 del Acuerdo mencionado, se establece la Organización Electoral, la cual está a cargo de:

“ARTÍCULO 9: LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL. La organización electoral está a cargo de:

- a. El Consejo Directivo*
- b. El Consejo Electoral.*
- c. La Comisión Escrutadora.*
- e. Los Jurados electorales”*

Que el Art. 15 del Acuerdo No. 400.05.02.20.02 del 12 de mayo de 2020, establece la Composición del Consejo Electoral:

“ARTÍCULO 15: COMPOSICIÓN. El Consejo Electoral estará integrado por:

- a. El Director o su delegado.*
- b. Un delegado del Consejo Directivo.*
- d. Un representante de los estudiantes.*
- e. Un representante de los profesores.*
- f. Un representante de los egresados.*

Parágrafo: los representantes de estudiantes, profesores y egresados al Consejo electoral serán designados por el Director(a) del IPC”.

Que el Consejo Directivo convocó a elecciones virtuales de los representantes de los docentes, estudiantes y egresados al Consejo Directivo y al Consejo Académico del Instituto Popular de Cultura, cuyas votaciones se realizarán el 8 de junio de 2020.

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCION No. 200.52.04.20.09
15 de mayo de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS PROFESORAL, ESTUDIANTIL Y DE EGRESADOS DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA AL CONSEJO ELECTORAL.”

Que se hace necesario designar los representantes de los estamentos Profesor, Estudiantil y de Egresados al Consejo Electoral, con miras a las elecciones virtuales de los representantes de los docentes, estudiantes y egresados al Consejo Directivo y al Consejo Académico del Instituto Popular de Cultura, que se realizarán el 8 de junio de 2020.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a las personas que se relacionan a continuación, como representantes de los Estamentos Profesor, Estudiantil y de Egresados, al CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA, con miras a las elecciones virtuales de los representantes de los docentes, estudiantes y egresados al Consejo Directivo y al Consejo Académico del Instituto Popular de Cultura, que se realizarán el 8 de junio de 2020:

N°	NOMBRE	ESTAMENTO QUE REPRESENTA
1	Jaime Cabrera	Profesoral
2	Mabel Quira	Egresados
3	Sebastián Chaparro	Estudiantes

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada a los quince (15) días del mes de mayo de 2020.


HORACIO NELSON CARVAJAL HERNÁNDEZ
DIRECTOR (E) IPC

Proyectó: Tatiana Sánchez Muñoz – Coordinadora de Procesos

Revisó: Nieves Vásquez – Asesora Jurídica